

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ASISTENTES:

ALCALDE

D. Manuel Martínez Domene.

VOCALES:

Dña. Caridad López Martínez.

Dña. Nieves Fernández Domene.

D. Manuel Sola Guisado.

SECRETARIO:

D. Agustín Azor Martínez.

AUSENTES:

Ninguno.

En la Villa de Serón, siendo las doce horas del día siete de noviembre de dos mil veinticuatro, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, asistido de mí el Secretario, se reunieron los Señores Tenientes de Alcalde que arriba se indican, a fin de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

1.1.- Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se acordó aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el 06/11/2024.

2.- DEVOLUCIÓN FIANZA POR USO DEL COCHERÓN DE LA BDA. LA ESTACIÓN.

2.1.- Se da cuenta del escrito presentado por Dña. Cristina Giner González, con D.N.I. ***4427**, registro de entrada 2840 del 15/10/2024, en el que expone que ha hecho entrega de las llaves del cocherón que se le prestó para una celebración que tuvo lugar el día 04/10/2024, teniendo que depositar una fianza de 150 € y solicita la devolución del importe de la fianza.

Visto que el concejal responsable ha constatado el cumplimiento de las normas y que todo se encuentra en las mismas condiciones que se cedió.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Acceder a la devolución del importe de 150 €, ingresado por el concepto de fianza por el uso temporal de locales, en este caso del Cocherón de la Bda. La Estación.

Segundo.- Dar las órdenes oportunas a Secretaría Intervención para que se proceda a realizar dicha devolución, en la cuenta facilitada al efecto.

Tercero.- Notificar este acuerdo a la interesada.

2.2.- Se da cuenta del escrito presentado por Dña. Dominica Sánchez Moreno, con D.N.I. ***0161**, registro de entrada 2904 del 23/10/2024, en el que expone que ha hecho entrega de las llaves del cocherón que se le prestó para una celebración que tuvo lugar el día 22/10/2024, teniendo que depositar una fianza de 150 € y solicita la devolución del importe de la fianza.

Visto que el concejal responsable ha constatado el cumplimiento de las normas y que todo se encuentra en las mismas condiciones que se cedió.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Acceder a la devolución del importe de 150 €, ingresado por el concepto de fianza por el uso temporal de locales, en este caso del Cocherón de la Bda. La Estación.

Segundo.- Dar las órdenes oportunas a Secretaría Intervención para que se proceda a realizar dicha devolución, en la cuenta facilitada al efecto.

Tercero.- Notificar este acuerdo a la interesada.

3.- ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DEL “SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN”. EXPTE. 2024/408340/001-700/00003”

3.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente tramitado para la adjudicación del siguiente contrato:

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento
2024/408340/001-700/00003	Licitación concesión administrativa Ciclo Integral Urbano del Agua

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Propuesta de contratación del Servicio	14/08/2024
Informe de Secretaria	19/08/2024
Resolución de Alcaldía	20/08/2024
Pliego prescripciones técnicas	23/08/2024
Pliego de cláusulas administrativas	23/08/2024
Acuerdo J. Gobierno	23/08/2024
Anuncio de licitación	26/08/2024
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres	11/09/2024

«A» y sobres «C»	
Informe de valoración técnica	19/09/2024
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «B»	26/09/2024
Notificación y solicitud de información al licitador por presunta oferta anormalmente baja	27/09/2024
Presentación documentación	02/10/2024
Informe técnico baja anormal	16/10/2024
Mesa de contratación y propuesta de adjudicación	22/10/2024
Requerimiento al licitador propuesto para adjudicación	23/10/2024
Presentación documentación requerida	05/11/2024 y 06/11/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Concesión de Servicios		
Subtipo del contrato: Concesión		
Objeto del contrato: CONTRATACIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN, DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN		
Procedimiento de contratación: abierto		Tipo de Tramitación: urgente
Código CPV: - 65100000-4 Distribución de agua y servicios conexos. - 65111000-4 Distribución de agua potable. - 65120000-0 Explotación de una planta depuradora de agua. - 65130000-3 Explotación del suministro de agua. - 90400000-1 Servicios de alcantarillado. - 90410000-4 Servicios de retirada de aguas residuales. - 90420000-7 Servicios de tratamiento de aguas residuales. - 90480000-5 Servicios de gestión de alcantarillado. - 90481000-2 Explotación de una planta de tratamiento de aguas residuales.		
Valor estimado del contrato: 1.107.200,78 €		
Duración de la ejecución: 5 años		Duración máxima: Sin posibilidad de prórroga.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por unanimidad

de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Adjudicar el contrato del “Servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y depuración del municipio de Serón, Ciclo Integral Urbano del Agua”, a propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 22 de octubre de 2024, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:
FCC AQUALIA, S.A.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios, en concreto a FCC AQUALIA, S.A., con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, las siguientes:

La documentación presentada, en concreto, el Proyecto de organización y gestión del servicio para la Concesión del Servicio Público de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable, Alcantarillado y Depuración del Municipio de Serón, sometida a ponderación mediante juicio de valor.
La oferta económica presentada:

PROPUESTA DE INCREMENTO DE TARIFAS	Porcentaje (%)
Cifra en letra	Cifra en número
(Igual o INFERIOR, en todo caso, al 20% propuesto en el EV2) "DIECISÉIS POR CIENTO"	 16,00 %

La razón por la que no se ha admitido la oferta de SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DEL AGUA SL, es la siguiente:

La oferta económica presentada por la empresa, que ha sido considerada como baja anormal.

PROPUESTA DE INCREMENTO DE TARIFAS	Porcentaje (%)
Cifra en letra	Cifra en número
CERO POR CIENTO (igual o INFERIOR, en todo caso, al 20% propuesto en el EV ²)	0,00%

TERCERO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

QUINTO. Designar como responsable del contrato a Dñ^a. Nieves Fernández Domene.

Que por la empresa adjudicataria del contrato se presente antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

SEXTO. Notificar la adjudicación al licitador que no ha resultado adjudicatario, SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DEL AGUA SL.

SEPTIMO. Notificar a FCC AQUALIA, S.A, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DÉCIMO. Remitir al Tribunal de Cuentas/u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

4.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO EXPEDIENTE DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “CONCESIÓN DE SERVICIO DE GESTIÓN DE TANATORIO”.

4.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente relativo a la licitación para la adjudicación del contrato de “Concesión del Servicio de Gestión de Tanatorio” y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, que fueron los cuatro que legalmente la componen, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de licitación para adjudicar el contrato de “Concesión de servicio de gestión de Tanatorio”, mediante procedimiento de contratación abierto ordinario.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que han de regir este procedimiento, en los términos que figuran en el expediente.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que rigen este procedimiento.

CUARTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Manuel Martínez Domene, Alcalde – Presidente o Concejál en el cual delegue que actuará como Presidente de la Mesa.

- Vocales:

Agustín Azor Martínez, Vocal (Secretario – Interventor - Tesorero de la Corporación).

Dña. Noemí Lorenzo Cazorla, Arquitecto Municipal, pudiendo ser sustituida por D. Pedro J. Carrión Encinas Arquitecto Técnico Municipal.

D. Antonio Miguel Sola Berruezo auxiliar administrativo, pudiendo ser sustituido por D. Manuel Membrive Pérez auxiliar administrativo, que actuará como Vocal.

- Dña. Encarnación Pérez Castaño, que actuará como Secretaria de la Mesa.

Y no siendo otro el motivo de la sesión, se levantó la misma por la presidencia a las doce horas y quince minutos del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.